



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.594/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2584/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 29 de Junio de 2010, por la Presidenta del Baile Religioso Padre Hurtado.
- Registro N° 1261/2010, de fecha 03 de Agosto de 2010, autorización de la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **BAILE RELIGIOSO PADRE HURTADO**, Representado por su Presidenta doña Carmen Chacana Vera, para realizar "Procesión San Alberto Hurtado", a realizarse el día Domingo 22 de Agosto de 2010, en la localidad de Asentamiento de Catapilco.
- 2° **AUTORIZASE** procesión en Horario de 13:30 y hasta las 18:00 horas.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2010.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CL / SEC / JUS / ffd.-